

QUILMES, -7 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0972/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el Contrato de Coedición entre la Editorial Fondo de Cultura Económica, la Universidad de la República de Uruguay y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra denominada "Militante Pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que por Resolución (R) N° 949/09, obrante a fs. 25, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

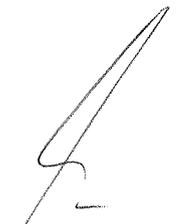
Que la cláusula quinta del contrato de edición celebrado entre los firmantes y cuya copia luce de fs. 20 a 24, establece que lo devengado por las ventas se dividirán el 50% para el Coeditor Fondo de Cultura Económica y 50% para el Coeditor Universidad Nacional de Quilmes.

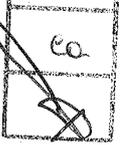
Que a tales efectos, el Fondo de Cultura Económica ha girado a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS CINCO MIL DOCE CON 09/100 (\$5.012,09), en concepto de liquidación por ventas, según consta en el Recibo N° 638/2010, de fs. 52.

Que según se desprende del informe obrante a fs. 54, las ventas correspondientes al segundo semestre de 2009 ascienden a la suma de PESOS CINCO MIL DOCE CON 09/100 (\$ 5.012,09), por lo que corresponde abonar a Hermenegildo Sábat la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 3.477,60), en concepto de derechos de autor.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 55.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 356/10, obrante a fs. 59.



UNQ
MJA
ca


Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

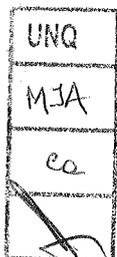
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DOCE CON 09/100 (\$ 5.012,09), provenientes del Fondo de Cultura Económica, en concepto de porcentaje de cobranzas efectuadas en función de las ventas de ejemplares de la obra denominada "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", cuyo autor es Hermenegildo Sábat, según consta en la copia del Recibo N° 638/2010, obrante a fs. 52 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 3.477,60), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra citada en el artículo precedente, y que corresponde a su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00469

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes